No. GS- 2026- -INGER- COERE

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
MARTÍN JAIME CASTILLO MOREIRA
Jefe Dirección Logística y Financiera (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá, D.C

ASUNTO: alcance del comunicado oficial No. GS-2026-012457-INGER PN DILOF No. 06-1-10244-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2025	Hasta	31/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-033219-DILOF de fecha 26 de septiembre de 2025, el señor coronel HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA jefe Dirección Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10244-25, al señor Capitán JORGE HERNANDO TOLOSA SOLANO, jefe grupo evaluación a la Gestión preventiva INGER.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-034765-DILOF de fecha 07/10/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de director Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10244-25, al señor capitán MANUEL FERNANDO PARRA ACEVEDO, jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas INGER.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-036819-DILOF de fecha 28/10/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de director Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10244-25, a la señora mayor LIZA MELINA GARZÓN SANTOS, Coordinadora Establecimientos de Reclusión de la Inspección General y Responsabilidad Profesional.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-041448-DILOF de fecha 04/12/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de director Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10244-25, al señor mayor JORGE HERNANDO TOLOSA SOLANO, jefe grupo evaluación a la Gestión preventiva INGER.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-000842-DILOF de fecha 08/01/2026, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de director Logística y Financiera,

nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10244-25, a la señora mayor LIZA MELINA GARZÓN SANTOS, Coordinadora Establecimientos de Reclusión de la Inspección General y Responsabilidad Profesional.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-001577-DILOF de fecha 15/01/2026, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de director Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10244-25, al señor mayor JORGE HERNANDO TOLOSA SOLANO, jefe grupo evaluación a la Gestión preventiva INGER
- Mediante comunicación oficial GS-2026-017922-DILOF de fecha 02/06/2026, el Señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO obrando en calidad de director Logístico y Financiero (e), nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10244-25, a la señora mayor LIZA MELINA GARZÓN SANTOS, Coordinadora de centros de reclusión Policía Nacional INGER.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-019259-DILOF de fecha 16/06/2026, el Señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO obrando en calidad de director Logístico y Financiero (e), nombró nuevamente como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10244-25, al señor mayor JORGE HERNANDO TOLOSA SOLANO, jefe grupo evaluación a la Gestión preventiva INGER.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-026231-DILOF de fecha 16/08/2026, el Señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO obrando en calidad de director Logístico y Financiero (e), nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10244-25, a la señora mayor LIZA MELINA GARZÓN SANTOS, Coordinadora de centros de reclusión Policía Nacional INGER.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

- Informe de supervisión del mes octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 31/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025- 019876-INGER del 04/11/2025.
- Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. S-2025-021483-INGER del 30/11/2025
- Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000125-INGER del 04/01/2026.
- Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001760-INGER del 05/02/2026
- Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003076-INGER del 04/03/2026
- Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004595-INGER del 01/04/2026
- Informe de supervisión del mes abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006652-INGER del 05/05/2026
- Informe de supervisión del mes mayo lo del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 30/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-008241-INGER del 05/06/2026
- Informe de supervisión del mes junio lo del periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-010230-INGER del 03/07/2026
- Informe de supervisión del mes julio lo del periodo comprendido entre el 01/07/2026 y el 31/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-011918-INGER del 03/08/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato de arrendamiento PN DILOF No. 06-1-10244-25.

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S.
Representante legal	Apoderada Especial: Diana Marcela Espitia Maldonado
Valor inicial del contrato u orden de compra	Principal: valor del contrato es de $ 3.470.213.831,98 incluido IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total: $4.957.448.331,40 incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	**Vigencia 2025** A partir del 01 de octubre previa aprobación de la garantía única, fecha en la que se suscribirá la respectiva acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. **Vigencia 2026** A partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de abril de 2026. **Adición (01) prorroga (01) de fecha 22/01/26:** por (03) meses del 01 de mayo al 31 de julio de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de otubre 2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de abril del 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de mayo de 2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de julio de 2026.
Adiciones	**Adición 1:** 03 meses por un valor de $1.487.234.499,42 incluido IVA
Modificatorios	N/A
Prorrogas	**Prorroga 1:** hasta el 31/07/2026
Aclaratorios	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se dio tramite al contratista de la solicitud elevada a la supervisión mediante correo electrónico del despacho del señor Inspector respecto de adecuación punto de red y corriente regulada.
- Se dio tramite al contratista de la solicitud de acceso cámaras y videos de seguridad edificio Soluzona, allegada mediante correo.
- Se realiza solita al diario 2 cajones por puesta de trabajo de la oficina de GRUIN

- El mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado de las oficinas 102 y 107, ubicadas en las instalaciones del edificio Soluciona así
- Se solicita correr paneles en la oficina de inteligencia de segundo piso con el fin de generar espacio en la oficina de mi Coronel Oscar Gómez
- Se retiren los cajoneros elevados de los puestos de trabajo de la oficina de inteligencia segundo piso. Se deja constancia que el horario pude ser cualquiera comprendido entre las 7:30 de a 12.00 y de 14.00 a 18.00 horas de lunes a viernes.
- Mediante correo del 31 de enero de 2026 se solicita, grabaciones captadas por las cámaras de seguridad del Edificio Soluciona, correspondientes al día 01 de noviembre de 2022, lo anterior en atención al auto de fecha 03 de noviembre de 2024. Así mismo se solicita verificación de cámaras de la recepción (ingreso al edificio) el día 27/01/2026, entre el horario comprendido de 08:00 a 09:00 horas
- Mediante correo del 04 de marzo de 2026 se solicita, Arreglo de chapa y disposición de llave para puerta de ingresos a oficina del señor inspector general 4to piso y Instalación de chazos para colocar elementos como, espejo y jabonera den el baño de femeninas del primer piso
- Mediante correo del 17 de marzo de 2026, se solicita efectuar la desinstalación de veinticinco (25) puestos de trabajo, ubicados en el tercer piso durante los días 19 y 20 de marzo de 2026.
- Mediante correo del 21 de marzo de 2026, se solicita efectuar la desinstalación puestos de trabajo y 4 puestos gerenciales, ubicados en el tercer piso durante los días 19 y 20 de marzo de 2026
- Mediante correo del 25 de marzo de 2026 se solicita copia de videos se seguridad para el martes 10 de marzo de la presente anualidad entre las 19:30 horas y 20:00 horas, de las cámaras del ingreso parqueadero; lo anterior, con el fin de atender requerimiento por parte de mi General SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO Jefe Unidad Policial para la Edificación de la Paz.
- Mediante correo del 27 de marzo de 2026, se solicita al contratista la ejecución de los siguientes trabajos: Cambio del cableado de red, Reemplazo del jack de red, Sustitución del face plate, Verificación técnica posterior que garantice la estabilidad y funcionalidad del punto de red.
- Mediante correo del 30 de marzo de 2026, se solicita realizar el mantenimiento o cambio de luces del Grupo de Instrucción Procesos Disciplinarios (GRUIN), ubicados en el piso dos (2) del edificio Soluzona. Lo anterior, como quiera que presenten desgaste y baja luminosidad, teniendo como riesgo una iluminación deficiente, lo cual puede generar fatiga visual, por cuanto los ojos se esfuerzan más para distinguir detalles. Por ello se hace necesario su mantenimiento o cambio, permitiendo evitar que se generé cansancio ocular en los sustanciadores y personal asignado a mencionados grupos de trabajo, previendo que se generen otros riesgos asociados a los bajos niveles de iluminación en el lugar de trabajo

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

No.	Obligaciones del arrendador	Cumplió	Observaciones
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Permanente
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Permanente
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Permanente
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla de aportes N°900244534-3
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus	SI	Póliza N° CTR-100000380

No.	Obligaciones del arrendador	Cumplió	Observaciones
	veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	Permanente
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Permanente
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Permanente
9	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	N/A
10	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Permanente
11	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 0165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" y en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", esto en caso de que aplique.	SI	Permanente
12	El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, de no contar deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos. (Presentar el plan de acción para esta actividad).	SI	Permanente
13	Realizar todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso, tales como mantenimiento o reparaciones locativas que incluyan obras civiles, arreglo de tejados, ventanería, goteras, cambio de bombillos, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, UPS, motobomba, plomería, cambio de chapas de las puertas, arreglo de puertas, mantenimiento de puertas, cambio, ajuste e instalación de cielo raso y techos.	SI	Permanente
14	El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, y demás exigencias locativas según requerimientos de ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con sistemas de alerta, señalización y alarmas.	SI	Permanente
15	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	Permanente

No.	Obligaciones del arrendador	Cumplió	Observaciones
16	El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con el Decreto 2981 del 20 de dic de 2013 "*por el cual se reglamenta la prestación del servicio de aseo*" tener en cuenta en sus artículos 17 y 22 frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	SI	Permanente
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.	SI	Permanente
18	De contar con zona de cafetería el bien inmueble deberá contar con trampa de grasas para el control de vertimientos, es responsabilidad del arrendador la instalación de un dispositivo de pretratamiento de agua residual antes de la entrega del bien.	SI	Permanente
19	Cumplir con los compromisos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, para lo cual deberán diligenciar el formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del presente contrato.	SI	Permanente
20	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Permanente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las establecidas en el Anexo No. 2 del contrato PN DILOF No. 06-1-10244-25, así:

No.	Especificaciones Técnicas Mínimas	Cumplió	Observaciones
1	Área mínima privada construida de 6.107.79 M2 para oficinas o zona administrativa.	SI	Permanente
2	Mínimo ciento cuarenta (140) parqueaderos para automóviles, con la posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario.	SI	Permanente
3	El ingreso al inmueble debe ser completamente independiente, permitiendo completa autonomía al arrendatario para su administración y control.	SI	Permanente
4	El arrendador autorizará al arrendatario la administración de las zonas comunes y áreas de uso exclusivo del inmueble, en caso que todas las unidades prediales se encuentren relacionadas entre sí y conformen una sola área privada construida; razón por la cual, el valor de administración no será cobrado.	SI	Permanente
5	El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras e inundación que afecten la estabilidad del terreno y la estructura, preferiblemente el piso debe ser en cerámica o porcelanato.	SI	Permanente
6	El sitio de parqueaderos debe ser libre o cubierto en bodega para el almacenamiento de vehículos. GS-2025-008558-INGER Página 1 de 6	SI	Permanente
7	La ubicación del inmueble debe ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la Institución que labore en dicha unidad.	SI	Permanente

No.	Especificaciones Técnicas Mínimas	Cumplió	Observaciones
8	El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (agua, aseo, luz), los cuales serán asumidos por parte del arrendatario.	SI	Permanente
9	Debe tener contadores independientes o un sistema que posibilite el control de los mismos por parte de la institución.	SI	Permanente
10	El inmueble debe tener disponibilidad en la infraestructura tales como: cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que laborará en las instalaciones, que puede ascender a los 600 funcionarios aproximadamente, así mismo, para la recepción de visitas.	SI	Permanente
11	El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos en el momento de la entrega por parte del arrendador.	SI	Permanente
12	El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, debiendo contar con una planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, cableado estructurado y UPS, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que los ascensores y aires acondicionados.	SI	Permanente
13	El arrendador coordinará con el arrendatario para realizar todas las adecuaciones o modificaciones de carácter locativo que sean requeridas en el inmueble para su optimo uso y presentación, tales como pintura, puertas de acceso e instalaciones de cielo raso y techos y obras civiles.	SI	Permanente
14	El edificio debe contar con un sistema contra incendios con los respectivos kits (manguera, extintor, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación y debe cubrir los gastos generados por su mantenimiento preventivo y recarga periódica de los extintores.	SI	Permanente
15	El inmueble debe contar con máximo treinta (30) años de construcción aproximadamente, estructural y físicamente en buen estado, con reformas locativas no mayores a cinco (5) años.	SI	Permanente
16	El inmueble que tenga más de 3 pisos, deberá disponer de sistema de ascensor, haciéndose responsable de su mantenimiento y su adecuado funcionamiento.	SI	Permanente
17	El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad mínima de tres mil (3.000) litros y su respectivo equipo de bombeo y mantenimiento.	SI	Permanente
18	El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes.	SI	Permanente
19	El inmueble deberá contar con un sitio debidamente señalizado y aislado para almacenar y preservar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones, evitando la generación de plagas y roedores.	SI	Permanente
20	El inmueble debe contar con mínimo quinientos noventa (590) puntos de cableado estructurado mínimo categoría 6, estos puntos deben ser instalados, de acuerdo a la necesidad presentada por la Policía Nacional.	SI	Permanente
21	El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad.	SI	Permanente
22	El arrendador deberá contar con circuito cerrado de televisión, además tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.	SI	Permanente
23	El inmueble debe contar entre seiscientos (600) y seiscientos cincuenta (650) puntos de cableado estructurado categoría 6 o 6A, estos puntos deben ser colocados de acuerdo con la necesidad presentada por la Policía Nacional.	SI	Permanente

No.	Especificaciones Técnicas Mínimas	Cumplió	Observaciones
24	El inmueble debe actualizar de acuerdo al plan de mejora y mantenimiento del arrendador los swichs de IPV4 a IPV6, que se tienen en el edificio, GS-2025-008558-INGER Página 3 de 6 atendiendo las disposiciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	SI	Permanente
25	El inmueble deberá contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos.	SI	Permanente
26	Si el bien inmueble tiene zona de cafetería, este deberá contar con trampa de grasas para el control de vertimientos.	SI	Permanente
27	El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, y de más exigencias locativas según requerimientos de ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con sistemas de alerta, señalización y alarmas.	SI	Permanente
28	El inmueble debe contar con norma de sismo resistencia, dentro de los parámetros de la construcción del inmueble.	SI	Permanente
29	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: el arrendador se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Permanente
30	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el arrendador se obliga a cumplir con las normas del sistema general de riesgos labores tales como: procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades labores, participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales a la administración de riesgos laborales, cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema, de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST, informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato.	SI	Permanente
31	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el contratista asume los siguientes compromisos anticorrupción, se compromete a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero, se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación, se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación le soliciten los organismos de control de la República de Colombia, se compromete a comunicar a sus empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento, el contratista no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con la ejecución del contrato, el contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Nacional, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir	SI	Permanente

No.	Especificaciones Técnicas Mínimas	Cumplió	Observaciones
	durante la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir durante la ejecución del contrato.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 304 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 días calendario en el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Vigencia 2025:

Se efectuará, tres 03 pagos equivalente a los tres meses (octubre, noviembre y diciembre) contados desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($495.744.833,14) MENSUAL, PARA UN TOTAL DE ($ 1.487.234.499,42) MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA** . será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan de Anual de Caja (PAC).

Vigencia 2026:

Se efectuarán, cuatro 04 pagos por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($495.744.833,14) MESUAL,** contados desde el 01 de enero hasta el 30 de abril del 2026 para un total de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($ 1.982.979.332,56)**, será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Así mismo se deja constancia que mediante comunicación oficial GS-2026-000180-INGER del 05/01/2026 se solicita adición o y prorroga la cual es firmada el 22/01/2026, determinando 03 pagos de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($495.744.833,14)** contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026 par aun total de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($1.487.234.499,42),** será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos de la referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas natural y teléfono estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio al perfeccionamiento y ejecución del contrato. El servicio de internet será el suministrado por el canal de datos de la Policía Nacional.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 3: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S.
NIT: 900.244.534-3
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
CUENTA No: 469700011643

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

FORMA DE EJECUCIÓN

El arrendamiento es de tracto sucesivo y se ejecutará de acuerdo con las condiciones técnicas, relacionadas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.957.448.331,40	100%
Valor total de las entregas	$ 4.957.448.331,40	100%
Valor total facturado	$ 4.957.448.331,40	100%
Valor facturado pendiente de pago	00	0%
Valor pagado	$ 4.957.448.331,40	100%
Valor pendiente de entrega	00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 001 del 08/10/2025	$ 495.744.833,14	Octubre 2025	$ 495.744.833,14	FVE 2287	$ 495.744.833,14	$30.477.892,00	402942425
No 002 del 04/11/2025	$ 495.744.833,14	Noviembre 2025	$ 495.744.833,14	FVE 2326	$ 495.744.833,14	$30.477.892,00	450700825
No 003 del 05/12/2025	$ 495.744.833,14	Diciembre 2025	$ 495.744.833,14	FVE 2366	$ 495.744.833,14	$30.477.892,00	8884026
No 004 del 02/01/2026	$ 495.744.833,14	Enero 2026	$ 495.744.833,14	FVE 2406	$ 495.744.833,14	$30.477.892,00	18330526
No 005 del 04/02/2026	$ 495.744.833,14	Febrero 2026	$ 495.744.833,14	FVE 2446	$ 495.744.833,14	$30.477.892,00	32665226
No 006 del 03/03/2026	$ 495.744.833,14	Marzo 2026	$ 495.744.833,14	FVE 2521	$ 495.744.833,14	$30.477.892,00	80150526
No 007 del 08/04/2026	$ 495.744.833,14	Abri 2026	$ 495.744.833,14	FVE 2540	$ 495.744.833,14	30.477.892,00	130360126
No 008 del 04/05/2026	$ 495.744.833,14	Mayo 2026	$ 495.744.833,14	FVE 2568	$ 495.744.833,14	30.477.892,00	175167026
No 009 del 03/06/2026	$ 495.744.833,14	Junio 2026	$ 495.744.833,14	FVE 2618	$ 495.744.833,14	30.477.892,00	222726426
No 010 del 06/07/2026	$ 495.744.833,14	Julio 2026	$ 495.744.833,14	FVE 2666	$ 495.744.833,14	30.477.892,00	284084426

3.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

4. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se llevó a cabo de acuerdo con lo descrito en el contrato y se han atendido de manera puntual y oportuna los requerimientos de la Policía Nacional.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **LIZA MELINA GARZÓN SANTOS**
Coordinadora de centros de reclusión Policía Nacional INGER
Supervisor Contrato de Arrendamiento No. PN DILOF No. 06-1-10244-25
Correo electrónico: liza.garzon1124@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3045773045

Outlook

RE: FORMATO PROVEEDORES

Desde despitia provalor.com.co <despitia@provalor.com.co>
Fecha Mar 20/10/2026 9:13 AM
Para LIZA MELINA GARZON SANTOS <liza.garzon1124@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (149 KB)
2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.pdf;

Buenos días,

Mayor un saludo, adjunto envío la evaluación firmada.

Un saludo

Diana Marcela Espitia Maldonado
Gerente Financiera y Administrativa

PROVALOR · Proyectos con Valor S.A.S.
despitia@provalor.com.co
www.provalor.com.co | +57 311 236 20 76
Carrera 100B #11A-19, Of. 512 · Cali, Colombia

De: LIZA MELINA GARZON SANTOS <liza.garzon1124@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 19 de octubre de 2026 11:10
Para: despitia provalor.com.co <despitia@provalor.com.co>
Asunto: FORMATO PROVEEDORES

Mensaje de correo electrónico enviado por **liza.garzon1124@correo.policia.gov.co**

Bogotá, 19 de octubre de 2026

Dios y patria buena tardes

De manera atenta y respetuosa me permio remitir documento "EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES", para su firma, lo anterior en el marco del contrato de arrendamiento PN DILOF No. 06-1-10244-25.

Atentamente,

Mayor LIZA GARZON SANTOS

Mensaje de correo electrónico enviado por **liza.garzon1124@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por liza.garzon1124@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S.		Nit/cédula de ciudadanía	900,244,534-3		
Dirección	Calle 17 No. 65B 99 Edificio Soluzona, Bogotá - Colombia		Teléfono	3108548536		
No. Contrato y fecha	PN DILOF No. 06-1-10319-24 10 de diciembre 2024	Proveedor de: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL.	Servicios de: ARRENDAMIENTO	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

MAYOR (RA) MELINA GARZÓN SANTOS	DIANA MARCELA ESPITIA MALDONADO

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "*Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.